

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA RONQUILLO
BAQUERIZO C.A.....**

CUANTIA: USD \$ 480.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Julio del año dos mil, ante mí, **HUMBERTO MOYA FLORES**, Abogado y Notario Público Trigesimo Octavo de este Cantón, comparece la señora **ISELA RONQUILLO BAQUERIZO DE CASAL**, de estado civil casada, ejecutiva y en representación de la compañía **INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A.**, en su calidad de Gerente conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura; quien además, interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada, en sesión celebrada el día veintitrés de Junio del año dos mil, conforme lo justifica con la copia certificada del Acta que me exhibe para que se agregue como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de paso por la ciudad de Guayaquil con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

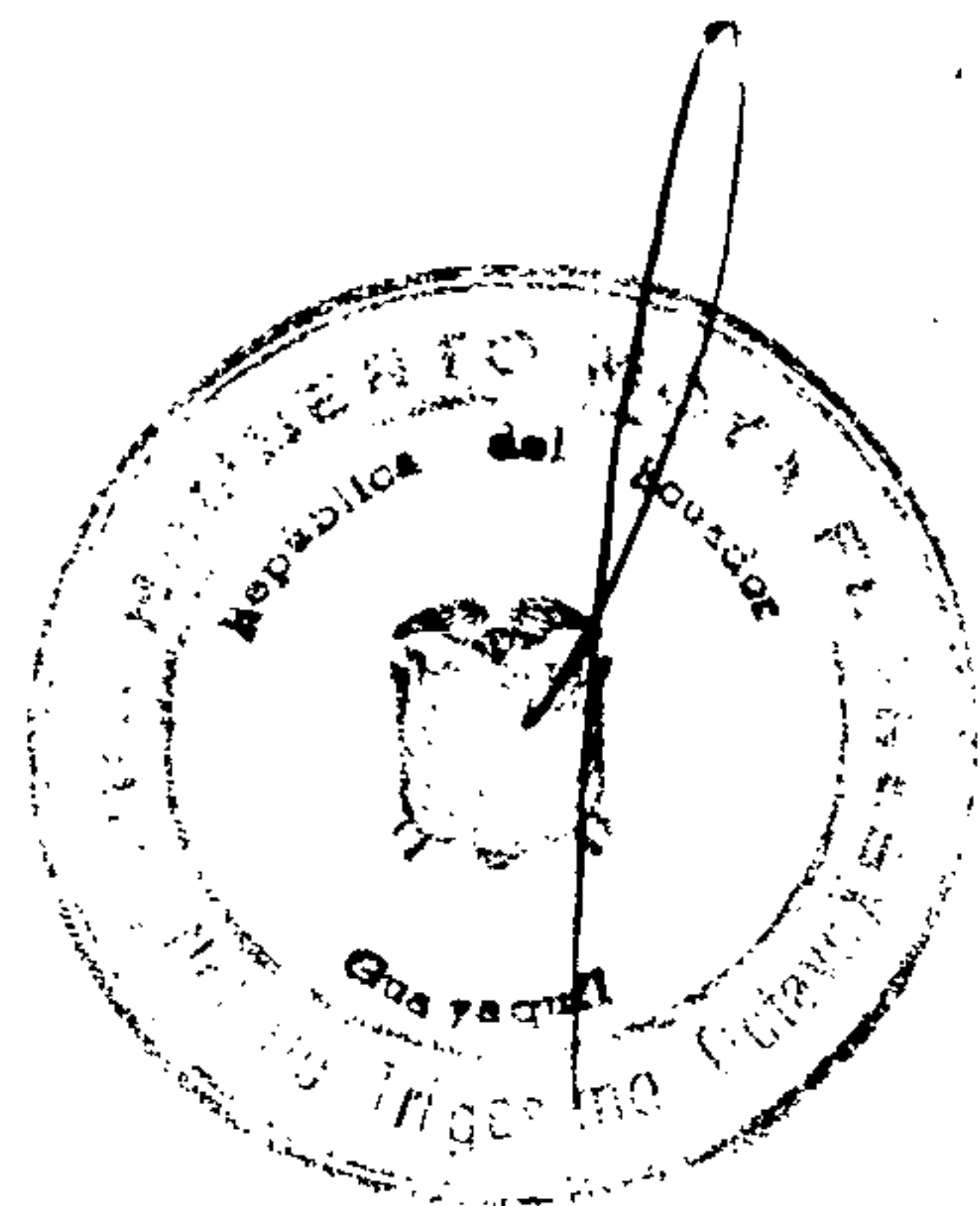
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía **INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Otorga la presente Escritura Pública la compañía **INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A.**, legalmente representada por la señora **ISELA RONQUILLO BAQUERIZO DE CASAL**, en su calidad de Gerente, quien acredita su personería con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, que se agrega al presente instrumento.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A.**, se constituyó mediante Escritura

Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. El capital inicial de la compañía fue de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. DOS.- La compañía Inmobiliaria Ronquillo Baquerizo C.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, aumentó su capital social a ONCE MILLONES DE SUCRES, que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Junio del año dos mil, RESOLVIO lo siguiente: Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital actual de la compañía y el valor de las acciones; aumentar el Capital de la compañía y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, todo de acuerdo con el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Junio del dos mil, cuya copia autentica se agrega a este instrumento. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con tales Antecedentes, la compañía INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A., por la interpuesta persona de su Representante Legal, señora ISELBA RONQUILLO BAQUERIZO DE CASAL, Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Veintitrés de Junio del año dos mil, DECLARA: TRES . UNO.- Aumentado el capital en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. En tal virtud, una vez perfeccionado el Aumento de Capital, el nuevo capital de la compañía INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A., será de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTITRES MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. TRES . DOS- Que dicho aumento de capital, esto es, que las DOCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que se emitan por el mismo, será íntegramente pagado mediante la

INMOBILIARIA RONQUILLO-BAQUERIZO C. A.

Guayaquil, Abril 10 de 1.996.



Señora
ISELA RONQUILLO BAQUERIZO DE CASAL/
Ciudad.-

De mis consideraciones:

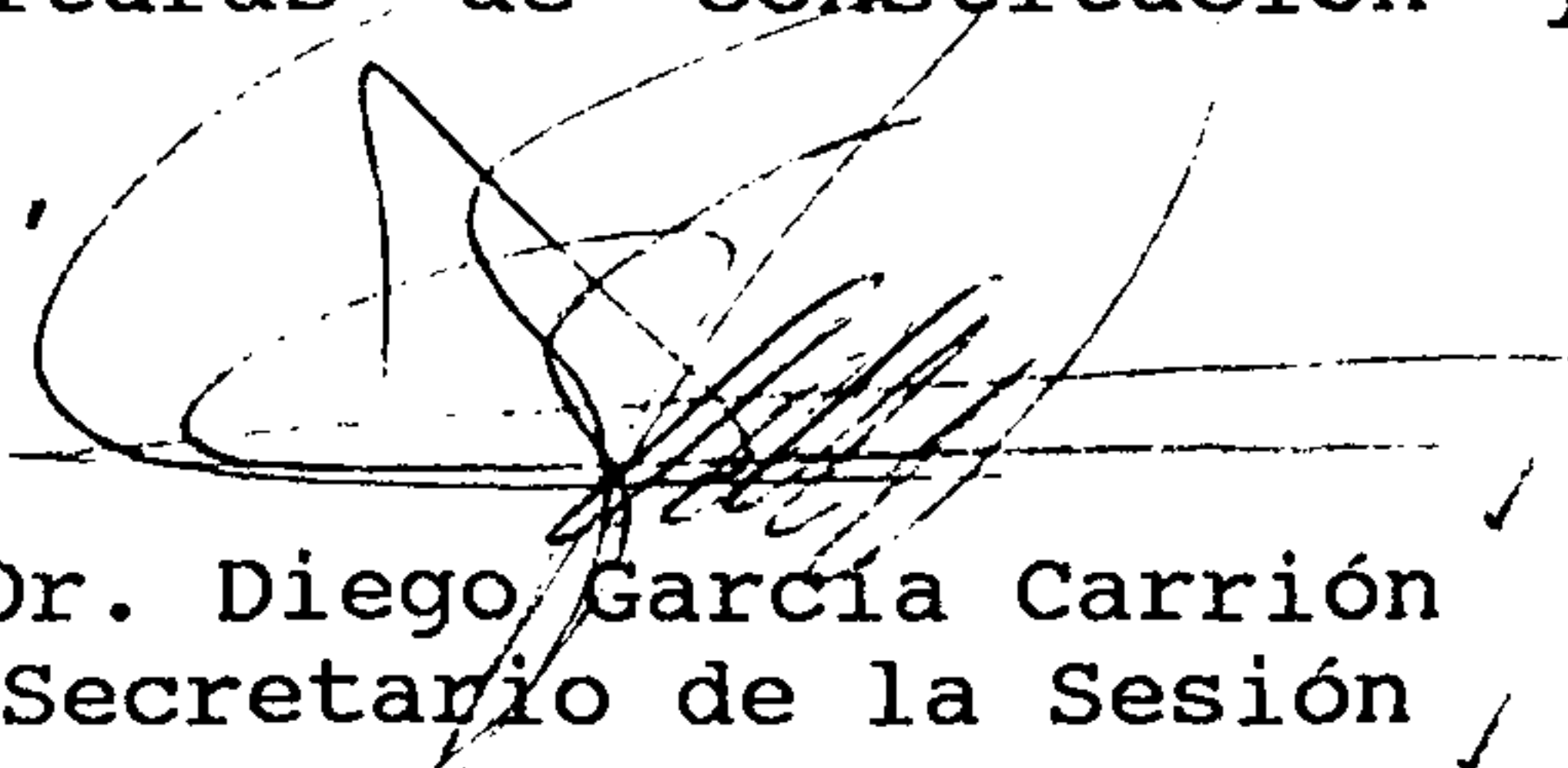
Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA RONQUILLO-BAQUERIZO C. A., celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE de la compañía, para el período estatutario de CINCO años.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted como GERENTE, le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

La Compañía INMOBILIARIA RONQUILLO-BAQUERIZO C. A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil el 18 de diciembre de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de abril de 1.979. Posteriormente, aumentó su capital y reformó su Estatuto, mediante escrituras públicas que autorizó el mismo Notario el 31 de diciembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de septiembre de 1.988 y el 19 de octubre de 1.989, inscrita el 12 de diciembre de 1.989 en su orden.

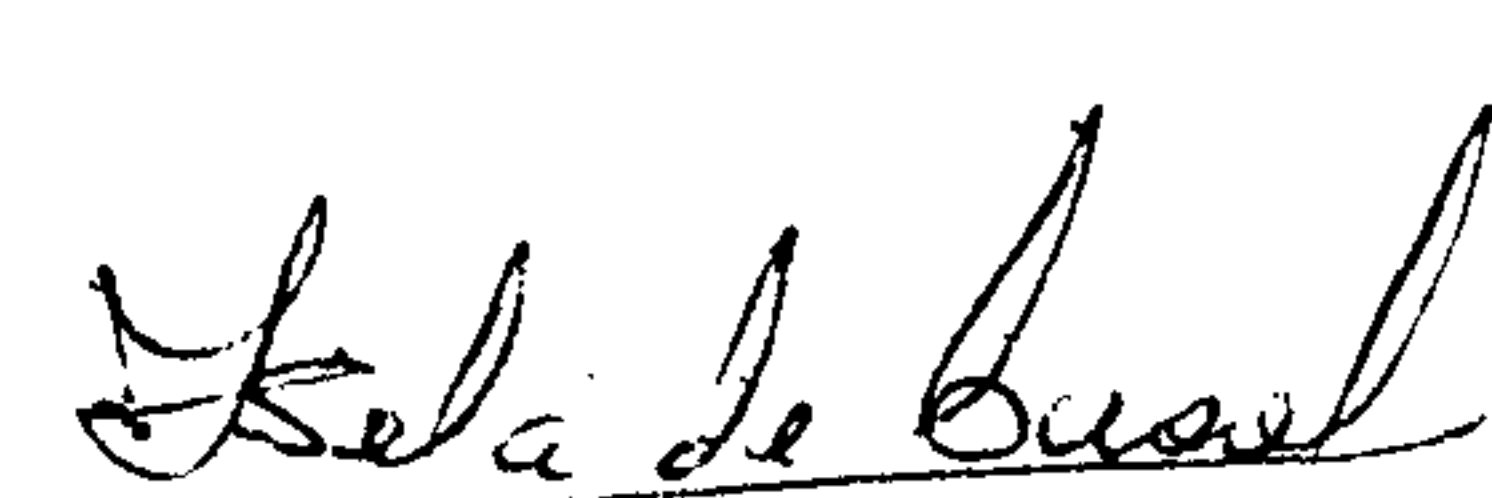
Sus atribuciones y deberes constan en el Estatuto que forma parte de las escrituras de constitución y reformas antes mencionadas.

Muy atentamente,


Dr. Diego García Carrión
Secretario de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Abril 10 de 1.996


ISELA RONQUILLO DE CASAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 29.363 Registro Mercantil No.
9171 Repertorio No. 15.231

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 05 de junio de 1996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A.
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, el 23 de junio del dos mil, a las once horas veintinueve minutos, en la oficina No. 602 del sexto piso del edificio CETIC ubicada en las calles Antonio de Luzarraga (antes Orellana) 211 y Panamá, previa convocatoria realizada en el diario Meridiano el día Martes 13 de Junio del 2000, se reúne en Junta General Extraordinaria de Accionistas la señora ISELA RONQUILLO BAQUERIZO DE CASAL propietaria de 5.548 acciones, esto es, más del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital suscrito y pagado de la compañía. Estando presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de once millones de sucres, la única accionista presente ha resuelto constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver acerca del punto único del orden del día que consta en la convocatoria cuyo texto íntegro es el siguiente: "INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A.. Convocatoria. Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A., que se llevará a efecto en la oficina No. 602 del sexto piso del edificio Cetic, ubicado en la calle Antonio de Luzarraga (antes Orellana) No. 211 y Panamá, de esta ciudad, el día viernes 23 de Junio del año 2000, a las 10h30, con el objeto de tratar sobre el siguiente PUNTO ÚNICO: AUMENTO DEL CAPITAL Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Esta convocatoria se dirige a todos los accionistas y especial e individualmente al Comisario de la Compañía. Guayaquil, 8 de Junio del 2000. Isela Ronquillo de Casal. Gerente." Dirige la reunión la señora Isela Ronquillo Baquerizo de Casal, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc el Licenciado José Miguel Pérez García. El Secretario de la Junta comunica a la Presidenta que, para poder aumentar el capital de la compañía es necesario primero dolarizar el capital. A continuación, luego de analizado el punto puesto a consideración por el señor Secretario de la Junta, la Junta General RESOLVIÓ por unanimidad de votos, esto es por 5548 votos a favor, lo siguiente: 1.- Convertir a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital actual de la compañía, de tal manera que los ONCE MILLONES DE SUCRES en que se encuentra conformado el mismo, pasen a ser CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; asimismo, se resuelve convertir a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica el valor nominal de las acciones, de tal manera que cada acción,

5548

50%

T.

SA

actualmente valorada en un mil sucres, pase a tener el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (2.) Aumentar el Capital de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. En tal virtud, una vez perfeccionado el Aumento de Capital, el nuevo capital de la compañía INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A., será de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en VEINTITRES MIL acciones ordinarias y nominativas, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. 3.- Que dicho aumento de capital, esto es, que las DOCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emitan por el mismo, será íntegramente pagado mediante la capitalización parcial de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. 4.- Que como la capitalización parcial de la cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio, mediante la cual se paga dicho aumento de capital opera a favor de los accionistas de pleno derecho, en virtud de su derecho de atribución, las nuevas acciones se distribuirán entre los actuales accionistas a prorrata de sus acciones, de la siguiente manera: 4.1.- A la señora ISELA RONQUILLO BAQUERIZO se le atribuirán seis mil cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por los doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ocho centavos de dolar que le corresponde capitalizar; 4.2.- A la señora ELSA RONQUILLO BAQUERIZO, se le atribuirán dos mil ochocientas sesenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por los ciento catorce dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos de dólar que le corresponde capitalizar; 4.3.- Al señor WILSON RONQUILLO BAQUERIZO, se le atribuirán dos mil ochocientas sesenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por los ciento catorce dólares con seis centavos que le corresponde capitalizar; 4.4.- A la señora CECILIA RONQUILLO BAQUERIZO se le atribuirán doscientas dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por los ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica setenta y dos centavos que le corresponde capitalizar. 5.- REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de acuerdo con el siguiente texto : "ARTICULO CUARTO: DEL

ALC

12.000
x 0.04

6.052

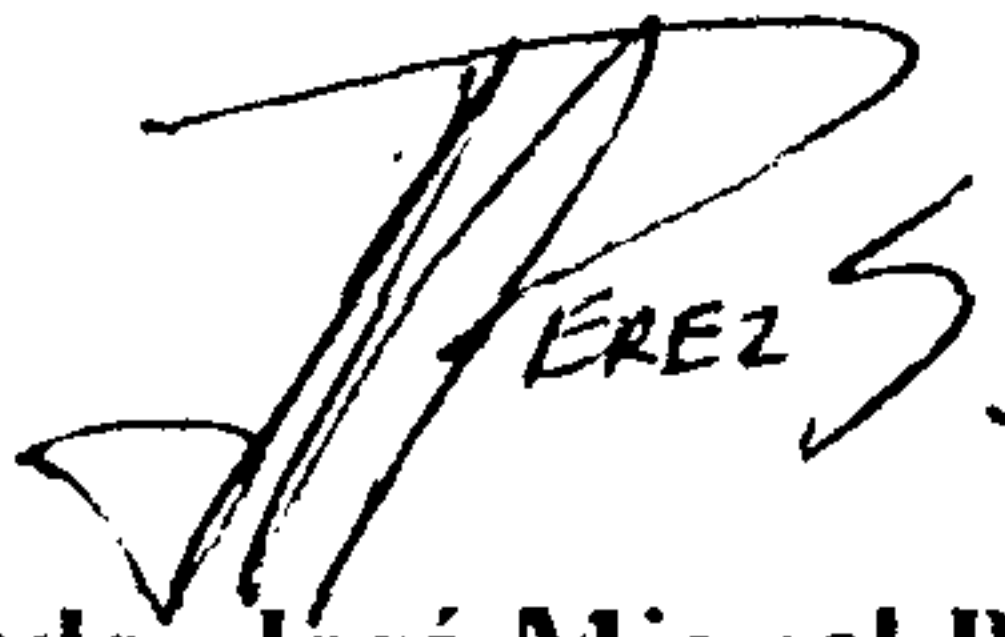
2.865

2.865

218

12.000

CAPITAL: El capital de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la veintitres mil." Finalmente, la Junta General de Accionistas, autorizó a la Gerente y Representante Legal de la compañía para que suscriba las declaraciones e instrumentos necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para redactar esta acta y se dio lectura a la misma, siendo aprobada sin observación alguna. Se levantó la sesión a las doce horas, para constancia de todo lo cual suscriben el Acta, la Accionista presente y el Secretario Ad-Hoc.- Firman.- Isela Ronquillo Baquerizo de Casal.- Gerente- Presidente de la Junta; Lcdo. José Miguel Pérez García.- Secretario Ad- Hoc.- Lo certifico .- Guayaquil, 23 de junio del 2000. ✓

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. M. PÉREZ GARCÍA', with the word 'PÉREZ' clearly visible in the middle.

Lcdo. José Miguel Pérez García
Secretario Ad- Hoc



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

capitalización parcial de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. TRES . TRES.- Que como la capitalización parcial de la cuenta de reserva por Revalorización del patrimonio, mediante la cual se paga dicho aumento de capital opera a favor de los accionistas de pleno derecho, en virtud de su derecho de atribución, las nuevas acciones se distribuirán entre los actuales accionistas a prorrata de sus acciones, por tanto quedará de la siguiente manera: TRES. TRES. UNO.- A la señora ISELA RONQUILLO BAQUERIZO se le atribuirán seis mil cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por los doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ocho centavos que le corresponde capitalizar; TRES. TRES. DOS.- A la señora ELSA RONQUILLO BAQUERIZO, se le atribuirán dos mil ochocientas sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una por los ciento catorce dólares con seis centavos que le corresponde capitalizar; TRES. TRES. TRES.- Al señor WILSON RONQUILLO BAQUERIZO, se le atribuirán dos mil ochocientas sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una cada una por los ciento catorce dólares con seis centavos que le corresponde capitalizar; TRES . TRES. CUATRO.- A la señora CECILIA RONQUILLO BAQUERIZO se le atribuirán doscientas dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por los ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta y dos centavos que le corresponde capitalizar. TRES. CUATRO.- Reformado el Estatuto Social en su Artículo Cuarto en los siguientes términos “**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la veintitrés mil.”(hasta aquí la reforma del Estatuto) CUATRO.- DECLARACIÓN JURADA.- En razón de que esta compañía está sujeta a control parcial de la Superintendencia de compañías, la señora ISELA RONQUILLO BAQUERIZO DE CASAL, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A., afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía conforme las resoluciones constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha veintitrés de Junio del año dos mil. Autorice, señor Notario, la escritura con

D.J.

las solemnidades legales, y agregue el nombramiento de la Representante legal de la Compañía otorgante, así como la copia autentica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se acompaña.- (firmado) firma del doctor DIEGO GARCIA CARRION.- Registro número Cinco mil trescientos cuarenta y dos. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, la copia del Nombramiento y del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- La otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, quien la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

P. INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A.

Isla Ronquillo Baquerizo

ISELA RONQUILLO BAQUERIZO DE CASAL

C.I. No. 180079328-1

CV. No. 0011-089

RUC No. 0990373159001

[Signature]
Abg. [Signature]
Notario [Signature]

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE JULIO DEL 2.000

EL NOTARIO

[Signature]
Abg. [Signature]
Notario [Signature]

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0005007 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RONQUILLO BAQUERIZO C.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 6 DE JULIO DEL 2000.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Ingénieur de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0005007, dictada el 26 de Septiembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversion del Capital - Aumento del Capital suscrito - Reforma del Estatuto - de la Compañía Inmobiliaria Ronquillo Baquerizo C.A. inscrita en el Libro 23131, a 23140, número 51921 del Registro Mercantil, inscrita bajo el número 6712 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 13 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL